Conservation Stewardship Program (CSP) de EE. UU.

Programa de conservación de recursos naturales para agricultores

Autor

Enrique Vivanco Font
Email: evivanco@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3912

Nº SUP: 143689

Resumen

El Programa de Administración para la Conservación, o CSP (siglas por, *Conservation Stewardship Program*) es un instrumento que ofrece asistencia técnica y financiera a los productores agrícolas y forestales que realizan esfuerzos de conservación. El programa está diseñado para compensar a productores agrícolas y forestales que acuerden aumentar su nivel de conservación mediante la adopción de actividades que apunten a mantener, recuperar y mejorar ecosistemas intervenidos.

Los agricultores que aplican a CSP tienen la oportunidad de obtener financiamiento por gestionar, mantener y ampliar actividades de conservación, tal como cultivos de cobertura, pastoreo rotativo, manejo de plagas con base ecológica, barreras de protección y transición a la agricultura orgánica, incluso mientras sus tierras siguen produciendo.

El CSP se enfoca en:

- Hacerse cargo de recursos naturales que sean de interés en un estado o región determinada, como la calidad del agua o la erosión del suelo;
- Ayudar a los agricultores y ganaderos a mejorar la calidad del suelo, el agua y el aire;
- Incrementar la biodiversidad, hábitats para la vida silvestre y salud de los polinizadores;
- Incorporar en la prácticas agrícolas y forestales el secuestro de carbono y reducir la emisión de gases de efecto invernadero como forma de ayudar en mitigar el impacto del cambio climático; y
- Conservación de los recursos hídricos y la energía.

Introducción

El informe responde a la consulta de explicar en qué consiste y los alcances del Programa de Administración para la Conservación, o CSP (siglas por, *Conservation Stewardship Program*)[1] de los Estados Unidos de Norteamérica (EE. UU).

La información obtenida del CSP proviene de sitio web del Servicio de Conservación de Recursos Naturales (*Natural Resources Conservation Service*, en inglés)[2], del Departamento de Agricultura (USDA, *U.S.Department of Agriculture*, en inglés), además, de información adicional citada en este informe.
Las traducciones son del autor del documento.

En qué consiste el CSP

El CSP es un instrumento que ofrece asistencia técnica y financiera a los productores agrícolas y forestales que realizan esfuerzos de conservación. El programa está diseñado para compensar a productores agrícolas y forestales que acuerden aumentar su nivel de conservación mediante la adopción de actividades que apunten a mantener, recuperar y mejorar ecosistemas intervenidos[3].

El precursor de la CSP fue el Programa de Seguridad para la Conservación (*Conservation Security Program*, en inglés), incluido en la Ley Agrícola de 2002. Este programa evolucionó hasta convertirse en el CSP en el proyecto de ley Agrícola de 2008 (2008 *Farm Bill*, en inglés). El cambio más significativo del CSP, fue el aumento de cobertura debido a que estuvo disponible en todos los estados y condados cada año.

Los agricultores que aplican a CSP tienen la oportunidad de obtener financiamiento por gestionar, mantener y ampliar actividades de conservación, tal como cultivos de cobertura, pastoreo rotativo, manejo de plagas con base ecológica, barreras de protección y transición a la agricultura orgánica, incluso mientras sus tierras siguen produciendo.

El financiamiento del CSP se dirige a[4]:

- Hacerse cargo de recursos naturales que sean de interés en un estado o región determinada, como la calidad del agua o la erosión del suelo;
- Ayudar a los agricultores y ganaderos a mejorar la calidad del suelo, el agua y el aire;
- Incrementar la biodiversidad, hábitats para la vida silvestre y salud de los polinizadores;
- Incorporar en la prácticas agrícolas y forestales el secuestro de carbono y reducir la emisión de gases de efecto invernadero como forma de ayudar en mitigar el impacto del cambio climático; y
- Conservación de los recursos hídricos y la energía.

[1] NRCS, *Natural Resources Conservation Service*,(s/f). *Conservation Stewardship Program.*
[2] NRCS, por *Natural Resources Conservation Service*. En español, Servicio de Conservación de Recursos Naturales.
[3] Ibídem.
[4] *National Sustainable Agriculture Coalition* (2020).

Funcionamiento del CSP

A continuación, la Tabla 1 resume el funcionamiento y beneficios del CSP en EE. UU.

Tabla 1. Funcionamiento del CSP en EE. UU.

CSP	Acciones
Cómo funciona el ASP	Los productores, dentro del CSP, mejoran el acceso a oportunidades con enfoque en ampliar los esfuerzos de conservación mediante nuevas prácticas de conservación de recursos naturales. El solicitante del CSP, tendrá primeramente una reunión con el profesional (*planner*, en inglés) a cargo del programa de conservación del NRCS En este primer acercamiento, se evaluará su gestión actual de los recursos naturales en su predio. Luego, se planificarán y seleccionaran nuevas actividades de conservación, que son parte del CSP. Cuando las prácticas y/o actividades de conservación seleccionadas se ajusten a los criterios de selección, entonces, la solicitud calificará para el financiamiento del CSP. El CSP ofrece pagos anuales por implementar, operar y mantener prácticas de conservación en el predio. Adicionalmente, el CSP también ofrece paquetes de asistencia técnica especiales (mayores niveles de conservación) donde es posible seleccionar un conjunto de mejoras y recibir mayor asistencia económica.
Cuáles son sus beneficios	El CSP ofrece múltiples beneficios, entre ellos: aumento de la productividad de los cultivos, disminución en el uso insumos, mejoras en el hábitat natural, y aumento de resiliencia ante condiciones climáticas extremas (impactos del cambio climático). CSP también fomenta la adopción de nuevas tecnologías y métodos de gestión.
Duración del contrato con el CSP	La duración del contrato con el CSP es de cinco años, con la posibilidad de renovar por otro período de cinco años si se completó con satisfactoriamente el primer periodo. También, se considera la puntuación (evaluación) obtenida en el primer contrato, debido a que las renovaciones del CSP son un proceso competitivo.
	Del predio: • Los terrenos elegibles pueden ser privados; agrícolas en tierras indígenas (*Indian lands*); privados no industriales; terrenos forestales; granjas o fincas; y terrenos asociados a tierras agrícolas y tierras públicas que está bajo el control, o parte de su funcionamiento, del solicitante. • No hay requisito de superficie mínima. • El CSP incorpora toda la operación del predio, no sólo un campo (o parte) específico. • Todo predio, para ser elegible por el CSP, debe cumplir con las condiciones del USDA de ser suelos altamente erosionables, o bien, las disposiciones sobre conservación de humedales. • El predio debe haber sido utilizado activamente en producción agrícola o forestal.

Elegibilidad del CSP	• Suelos (sin uso agrícola) en proceso de limpieza o preparado para futuras actividades agrícolas, no es elegible para el CSP. Del propietario: • Los solicitantes pueden ser personas naturales, personas jurídicas, comunidades indígenas, operaciones comerciales conjuntas que poseen, alquilan y gestionan tierras para fines agrícolas o forestal. • El solicitante debe tener número de seguro social o número de identificación del empleador emitido por el IRS[5] y debe mantener el control del terreno lo que dure el contrato con el CSP, o 5 años. • El solicitante debe tener un ingreso bruto ajustado de al menos 900.000 USD. El requisito de ingreso bruto ajustado no aplica a los pueblos originarios. Umbral de elegibilidad para la administración: • El Umbral de administración es un término que utiliza el NRCS para determinar si un solicitante del CSP, cumple o supera el nivel adecuado de criterios de conservación para un recurso natural en particular. • Los solicitantes del CSP, al momento de aplicar, deben estar cumpliendo con el umbral de administración en al menos dos prioridades de conservación en el uso de la tierra, incluidos en la operación. • Los solicitantes deben estar de acuerdo en cumplir o superar el umbral de administración en al menos una prioridad de conservación al final del contrato. A lo memos uno debe ser en el uso de la tierra. El profesional del NRCS asistirá en este proceso.
Pagos del CSP	Hay tres tipos de pagos: **Pagos anuales** del contrato: • Pagos para mantener lo existente, que se basa en nivel de conservación del suelo. • Pagos para implementar prácticas adicionales y actividades de conservación. **Pagos suplementarios** para productores dispuestos a implementar, por ejemplo, una rotación de cultivos para mejoras en conservación de suelos, o implementar pastoreo de conservación. **Pagos mínimos de contrato** por la mayoría de los contratos. La mayoría de los participantes serán elegibles para un pago mínimo de 4000 USD durante cualquier año en el que el pago anual total de su contrato caiga por debajo del monto de pago mínimo. El NRCS realiza los pagos después del 1 de octubre.

Fuente: USDA. *Conservation Stewardship Program*[6]

[5] IRS, por *Internal Revenue Service*. En español, Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos.
[6] NRCS (s/f). *Conservation Stewardship Program*.

Referencias

- *National Sustainable Agriculture Coalition* (2020). *Conservation Stewardship Program. Rewarding farmers for adopting and managing advanced conservation systems.* Disponible en: https://c.bcn.cl/LbtnI0 (noviembre 2024).

- NRCS (s/f). *Conservation Stewardship Program*. USDA, U.S.Department of Agriculture. Disponible en: https://c.bcn.cl/Y4FmLn (noviembre 2024).

Nota aclaratoria
Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.